Lúnes 10 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1259

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMER ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

¿QUÉ TIENE USTED EN LA NARIZ?

Es evidente que si un hombre se planta en la boca calle, en la esquina mas frecuentada de Buenos Aires ó Paris,—hablemos de á,—y que si tiene una idea y quiere encarrla lo conseguirá. Es cuestion de destreza. Por ejemplo. El pillo, usando la palabra en ena parte, elige á sus conocidos, á aques con quienes tiene mas confianza y á quies su palabra pueda inspirar mas fé. Los tiene, les habla al oido, su tono es misteoso, confidencial,—exige reserva, hasta proesa de honor; en una palabra, monta varias áquinas ambulantes, y un rato despues la gestion ha hecho su gira por la ciudad, mas lá todavia; merced al teléfono y al telérafo...

No es otro el origen de una porcion de ruores y noticias falsas y semi-falsas, cometas, por entero jamás, de mentiras plausies ó fenomenales, muchas de las cuales anan por ahí todavia recorriendo el mundo y reocupaneo a los sábios, nada mas que porue á un chusco se le ocurrió decir ó escribir ue en tal region salvaje recien visitada se abia descubierto una especie humana de igmeos ó gigantes (cuya descripcion se hace), ue no tienen todo, ó tienen mas de lo que osotros tenemos.

De todos los animales de la creacion el que ene mayores creederas es el hombre,—el que ace mas locuras y tonteras.

Tantas cátedras para enseñar las ciencias, uando lo que necesitaríamos seria escuelas onde nos hicieran entender desde chiquitos o que es el sentido comun.

Francamente, viendo muchas veces la maguidad de algunos y la necedad de otros, se os viene á la imaginacion este pensamiento n forma dubitativa: ¿no serán mas infelices mejores que nosotros los gatos y los perros?

Que tienen mejor sentido no nos cabe duda. La prueba está en que no conocemos gatos ni perros escritores, mientras que Alberú hace ueltos, y Morel (*Nacion* y *Nacional* casi se confunden), escribe unas cosas largas como artículos.

El poder de la *sujestion* es irresistible. Puede conducir á la demencia.

Cuentan antiguas historias que entre unos uantos que se concertaron para hacer una roma, lo que cosecharon fué un crimen.

El paciente era uno de esos tipos fáciles de preocuparse.

Entraba uno y le decía: ¿qué tiene Vd. en a nariz?

—Nada! contestaba nuestro *idealista*, pero e la tocaba.

Otro y otro, y otro mas y cuantos entraban con cortos intérvalos, todos, todos con modos mas ó menos extraños,—repetian la misma pregunta, y el *sujeto* ya tenia la nariz colorada como una guinda, de tanto tocarla para quitarse una mosca que, era de lo que los otros se reian y que él no palpaba; y acabó por perder el juicio y por no hacer mas que llevar el índice á la punta de la prominente faccion para espantar el imaginario insecto, cuyas patas le hacian cosquillas atroces.

Es pilleria real ó necedad efectiva, no nos atrevemos á decirlo por hoy, la monomania en que ha caido *La Nacion*, repttiendo desde hace dias, que la política financiera del Gobierno—es el «socialismo de Estado?»

Lo cierto es que otros le han hecho coro. De estos no nos ocuparemos, por la misma razon que da cierto filósofo en uno de sus libros para no ocuparse de Fichte, Schelling ni Hegel; no los considera filósofos, por cuanto les falta la primer condicion exigida para ello,—saber el estudio sério y *honrado*. Son simples sofistas; querian parecer no ser; buscaban no la verdad, sino su propio interés y hacer camino.

El hecho es que no hay tal socialismo de Estado ni tales pamplinas, como no habia tal mosca. Y los que se han de *enloquecer*, en todo caso, son los que por esos medios quieran inducirlo al Presidente doctor Juarez Celman, que es hombre de una pieza; que sabe y conoce, que piensa y distingue.

Un dia de estos, explotando esa inclinacion popular á *lo maravilloso*, hemos de echar á rodar la especie de que don Bartolo ha parido... (un libro, otro mas, qué horror!) y no lo dejarán en paz una semana las cartas de sus admiradores, deseándole larga vida al *feto*.

Cuánta cantimplada!

COSAS DEL LUNES

—

(UNA FIESTA DE FAMILIA)

—

Nos embroman tanto *La Union* y los clericales intransigentes con la *debauche*, ó sea con la orgia político-administrativa de los que no piensan como ellos, que hoy por hoy, y por ser lunes, y por si no ha llegado á sus noticias, vamos á darles las curiosas y edificantes que siguen, sobre Roma, á propósito de la cual (la Roma del Papa) acaba Bismarck de declararle á Crispi, para que las ilusiones se acaben que no es pleito internacional, sino italiano, que debe arreglarse *italianamente*, lo que tanto vale como decir que no se ha de deshacer la Italia nueva por disputas de poder temporal.

—

Siempre el nepotismo!

A las fiestas preparadas para celebrar el jubileo del Papa, hay que agregar el casamiento de la sobrina de Leon XIII, señorita Marietta Pecci, la última de las hijas de *sor* Titta, hermano del Pontífice.

El *sor* Titta, como familiarmente lo llamaban sus conocidos y los parroquianos de las tiendas cercanas á Santa Clara, dejó á su fallecimiento cinco hijos: tres varones y dos mujeres.

Era un hombre sencillo, frugal, con todos los gustos del habitante de los campos que vivia parsimoniasamente en su casita, vendida despues por sus hijos al Seminario francés que la ha demolido.

El cardenal, cuando iba de Perusa á Roma, no se alojaba ni en casa de su hermano Titta ni en la del otro hermano Giuseppe, que vivia solo y habitaba dos cuartos, poco amueblados cerca de San Ignacio.

Mientras Leon XIII fué obispo de Perusa, no dió muchas pruebas de profunda afeccion por sus hermanos ni por sus sobrinos.

El amor á la familia nace, por regla general, con la exaltacion al trono pontificio, cuando no ha nacido aun.

Alejandro VII esperó un año antes de hacer venir á sus hermanos de Siena, lo que hizo decir que el Papa habia tardado un año en *encarnarse*.

Otros papas han esperado menos. Leon XIII tan pronto fué elegido, nombró ayudante de cámara al señor Pio Centra, oficio que viene á ser lo mismo que el de criado personal.

El señor Centra es de Carpineto, hijo de un sombrerero de la calle *Della Valle*, frente al teatro.

El señor Titta Pecci tenia costumbre de conversar con el sombrerero, paisano suyo, y le prometió que si su hermano llegaba á ser Papa, el jóven Centra seria su ayuda de cámara. Ha cumplido su palabra. Tres meses despues Leon XIII *encarnó*, haciendo cardenal á su hermano Giuseppe,

—

De les cincos sobrinos que tenia el Papa, cuando fué coronado, uno solo, el señor Ludovico, era casado. El Papa quiso que los otros dos varones, á quien les habia dado el título de conde, se casasen sucesivamente, y los nombró camareros secretos de capa y espada.

Tambien dió este último título al señor Canale de Rieti, que se casó con una sobrina de él. En las bodas de sus sobrinos, el Papa les señala rentas no muy considerables, pero suficientes.

A uno de sus sobrinos le dió por alojamiento un departamento del cabildo de San Pedro, en un paraje triste y malsano, cerca del cementerio protestante de Santa Marta. Cuando ese sobrino se casó con una española muy rica, no permaneció mucho tiempo en aquel albergue, á pesar de ser gratuito. Entonces el Papa lo traspasó á su hermano, el cardenal Pecci, que tampoco quiso habitarlo. Los parientes de Leon XIII preferian pagar alquiler, para estar mejor alojados.

El Papa da un dote de doscientos mil francos á cada una de sus sobrinas. La primera, como ya he dicho, se casó con el conde Canale, que está bien de fortuna; la segunda va á casarse con un conde Moroni, guardia noble, de familia patricia muy adicta al Papa, pero poco rica. El cuerpo de guardias nobles se compone de jóvenes patricios sin fortuna. En consecuencia, el Papa, ocupándose de la situacion de su futuro sobrino, se las ha arreglado del modo siguiente:

Ha comprado á la Cancilleria apostólica, en la suma de cuarenta mil francos y pico, una plaza «vacabile» para dársela al conde Moroni. El vendedor ha sido su actual posedor, señor Molajola.

La plaza vacante es la de «sigillatore», que quiere decir encargado de los sellos. Este puesto es modesto, pero es lucrativo y vitalicio.

El depositario de los «vacabili», es un señor Sterbini, escudero secreto, encargado del empleo de las sumas que el Papa le confia.

Este señor Sterbini es muy rico, pues el cargo de depositario de los «vacabili» produce mucho, siendo una verdadera sinecura.

Murmúrase mucho: malas lenguas dicen que el Papa se ocupa demasiado de sus parientes *perusinos*, y de los *ciociari*. Estos últimos son los eclesiásticos nacidos en una parte de la comuna de Frosinone, llamada la Cioceria (Zuequeria(por que sus habitantes pobres no usan zapatos, sino zuecos.

A este descontento de la Cancilleria, agregase el de los curas, que se quejan porque el Papa no ha dado este año la limosna de costumbre en el mes de Agosto, con motivo de la fiesta de San Joaquin.

El Papa ha hecho saber que hará muchas limosnas en las fiestas del próximo jubileo; pero los viejos y los pobres no están muy conformes con este aplazamiento por aquello de *venter non patitur dilationem*.

Y naturalmente apénas se regocijan á medias de las recepciones hechas en el Vaticano, el expresado dia de San Joaquin, y por consiguiente, del Papa; así como el consistorio celebrado por los cardenales que los ha dejado indiferentes.

Estas coplas son para *La Union*.

NOTAS DEL DIA

L'affaire Santa Fé y Santiago del Estero

El corresponsal telegráfico del diario grande asevera ayer que, debido á incidentes suscitados por el Gobernador Rojas, aun permanece irresuelta la cuestion de límites entre Santa Fé y Santiago del Estero.

Esta impremeditada aseveracion es rigurosamente inexacta, y en honor á los intereses que ella envuelve y por lo que al Gobernador Rojas se refiere—con quien hemos hablado—vamos á rectificarla para evitar interpretaciones terjiversadas y perjudiciales.

Lo que ocurre es simplemente un desacuerdo sin importancia entre los agrimensores nombrados por ambas provincias para la demarcacion definitiva de sus respectivos límites.

Es esta la única discordancia que justifica la demora, y no ninguna otra que pueda afectar la parte fundamental de la cuestion originaria, solucionada de tiempo há por mútuos y amistosos convenios entre ambos Estados.

No domina, pues, un espíritu de obstruccion en el Gobernador Rojas, como con malicia ó ignorancia lo insinúa el corresponsal santafecino.

Por el contrario, estamos perfectamente habilitados y convencidos para suponer que así el Gobernador Rojas como su colega el Dr. Galvez, proceden impulsados por los mas patrióticos y elevados sentimientos de concordia en el sentido de disipar las dificultades que pudieran producirse en el curso de esta negociacion interprovincial.

Rojas en viaje

Nuestra amigo Rojas, el digno Gobernador de Santiago, regresa hoy para su tierra, despues de algunos dias de grata permanencia en la Capital Argentina.

Lleva poca plata, es cierto, pero en cambio no olvidará fácilmente las emociones simpáticas que habrá esperimentado su espíritu al calor de la amistad espontánea y abireta que le han brindado sus viejos amigos y compañeros de lucha residentes en Buenos Aires.

FIGARO, por lo primero, francamente no puede menos que entristecerse un poco, sin embargo de constarle que las negociaciones del empréstito se prosiguen con probabilidades de éxito seguro.

Por lo demás. enviamos un fuerte apreton de manos al Gobernador Rojas, deseándole un próspero y feliz viaje, y su arribo á Santiago sea el anuncio de nuevos y saludables progresos en el órden administrativo de aquella provincia.

¡Felicidad, pues!

HIPÓDROMO NACIONAL

Las carreras de ayer

—

LA GOMISION VOLVIENDO POR SU CRÉDITO

—

SURPLICE VENCEDOR

—

¡FOR EVER CONDESA!

—

Es verdad que si las carreras de ayer no fueron tan interesantes como las habidas últimamente en el Hipódromo Argentino, fueron infinitamente mejores que las habidas en el Nacional el 25 de Setiembre.

Mucha mejor direccion; sin embargo aun deja algo que desear por parte de la agencia del *Sport*. Hay poca activividad en el servicio, escaso personal y este no muy idóneo.

Pero no es fácil conseguirlo todo en tan poco tiempo. Ya vendrá, y vendrá si las subsiguientes fiestas se mantienen como ias de ayer.

Puede decirse que la Comision Directiva ha recuperado por completo el crédito casi perdido en la anterior.

La concurrencia no fué numerosa: pero sí escogida, encontrándose allí los *Sportman* mas conocidos.

Ninguno de las *matches* habidos dejó nada que desear. Solo la última carrera, que fué un verdadero fiambre y tras ello ocurrio el incidente desagradable que mas adelante pasamos á narrar.

Tampoco tenian en general gran interés, pues habia la seguridad de que ganarian los favoritos: Así sucedió, con excepcion de la segunda, que fué interesantísima.

Pasamos á dar el detalle:

Primera carrera—Premio Consuelo.—En esta carrera dejó de correr Cólera, que se habia mancado en las carreras habidas el domingo pasado en el Hipódromo Argentino. Tampoco corrieron Kitten ni Mowis.

La pizarra marcaba:

El Uruguay..............	1776
Huérfano................	809
Colibrí..................	1276
Pearl....................	344
Muchacha	1058
Total	5263

Sin embargo del triunfo obtenido anteriormente por Colibrí y que empieza á demostrarse un excelente potrillo, los aficionados desconfiaban y compartian sus preferencias con Uruguay y Muchacha. No se daba la fila; sino que se pedia.

Como en todas las partidas siguientes, el encargado de bajar la bandera lo hizo bastante bien.

La carrera fué buena. Colibrí ganó, llegando segundo Muchacha y tercero Pearl.

El *Sport* dió 7 42.

Segunda carrera — Esta carrera, que fué interesantísima, se retardó algo por motivos que no pudimos calcular.

Y decimos interesantísima, porque estaban anunciados los caballos que mayores simpatias tienen entre los carreristas.

Sin embargo, el señor Emilio Casal habia retirado á Luc, á quien se deseaba ver tomar la revancha de la derrota sufrida en el Hipódromo Argentino.

Tampoco se presentaron Celiar y Haw Eyek.

La pizarra apuntaba las siguientes cifras:

Coronel..................	4912
Miss Rovel..............	2889
Cormeilles	890
Signet...................	327
Surplice.................	4936
Roland...................	395
Ork-ke...................	109
Total...........	14454

Se hicieron algunas partidas falsas. Miss Rovel estaba comprometida á batir á Coronel con objeto de asegurarle el triunfo á Cormeilles que es un excelente animal.

Partieron por fin, y la figura de Cormeilles se destacó delante.

— Oh! — decian algunos, — es imposible que Surplice pierda. Está perfectamente bien preparado.

Otros creian que fuese improbable que Miss Rovel se contentara á hacer un papel secundario y que haria al final una entradita de las que ella sabe hacer.

Y siempre adelante Cormeilles, seguido de cerca por Rolando, yendo los demás en peloton.

De pronto se destaca del grupo un caballo oscuro:—¡es Surplice!—deja atrás á sus otros compañeros y rivales, yentra en competencia con Cormeilles, que ha echado el resto y que se vé pasado por el soberbio caballo del *Stud Luis Chico*.

Los aplausos y los vivás fueron prolongados.

El *Sport* dió 5 27.

Tercera carrera—La gran carrera del dia, premio de cuatro mil nacionales.

Pero quién iba á competir con Condesa?

Ninguno.

Así fué que se borraron San Martin, Cólera, (por la manquera), Pigué, los cuatro potrilos del General Bosch, Artemisia, Olympia, Sultana, del Ecurie Prisionero, Blanca, de Torres, Henaical, Stanley y Fama.

De manera que de veinte y dos potrillos y potrancas anotados corrieron ocho y entre los ocho Condesa.

Ea pizarra del *sport* marcaba lo siguiente:

Alcan.....................	467
Orpha	504
Condesa...................	7144
Graziella..................	1567
Idalia......................	159
Victoria....................	206
Poca fé....................	124
Vanguardia...............	824
Total....................	10989

Condesa, ó mejor dicho su corredor Palacios, hizo el jueguito de siempre.

Dejó que los demás pasaran adelante, y ella, la Condesa, quedóse allá relegada entre los de la cola. Orpha iba delante y la distancia que les llevaba á sus competidores se agrandaba cada vez mas. Condesa iba cuarta; mas de doscientos cincuenta metros le llevaba Orpha. Pero la yegua vencedora en tantos interesantísimos *matches* empieza á entrar.

Pasa á Graziella con suma facilidad.

Atropella despues á Vanguardia y cuando baja el recodo se encuentra á pocos cuerpos de caballo de su competidora, que ha demostrado ayer ser una excelente yegua de carrera.

La distancia se estrecha cada vez mas. Orpha hace esfuerzos inauditos; pero qué le

cuesta ya á Condesa pasarla?—Nada. Ni necesidad tuvo su ginete de hacer uso del látigo.

Llegó segundo Orpha y tercero Vanguardia. El *Sport* dió 2.76.

Cuarta sarrera—En esta carrera al trote solo corrieron la yunta de caballos oscuros del Ecurie Sans Souci y la de don Mariano Benitez. La primera era favorita del público como lo demuestra el siguiente apunte:

Ecurie Sans Souci.......	2,769
Mariano Benitez.........	1,191
Total..........	3,966

Sin embargo, al principio se puso en duda que la primera ganaró con facilidad y aún que ganara; pero basta ver en movimiento la preciosa yunta de oscuros, para disipar toda duda. Prontó dejó atrás á su competidora, que se alzó por repetidas veces y galopó no pocas, pero eso y mucho mas podia dársele de ventaja:—la yunta de oscuros ganó con suma facilidad.

El *Sport* dió una insignificancia.

Quinta carrera. — De todos los hermosos caballos que estaban anunciados en esta carrera, solo corrieron Angelus y Munster! Verdadero robo. Así fué; sin embargo Munster no quedó tan desairado como era de suponerse, pues la pizarra marcó las siguientes cifras:

Angelus.................	5317
Munster.................	3726
Total..........	9053

El *Sport* no dió casi nada.

Sesta carrera. — La mas fiambre, la mas tonta de las carreras, pudiendo haber sido interesante si hubiesen corrido algunos de los caballos anotados, como por ejemplo: Kinsclere, Lenapé y Coronel.

Pero quedaron solos B. V. Ulysses y El Niño Dorado!

No habia ni que pensarlo.

La pizarra marcaba:

B. V. Ulysses...........	7453
El Dorado................	1447
Total....................	8900

Largaron y venian bien.

El Dorado no se daba ni á dos tirones por vencido. A lo menos no hacia lo que su competidor hizo en ese mismo circo hace dos domingos:—dejar de evitar esfuerzo.

B. V. Uysses, al llegar al recodo logra pasarlo. El Dorado tropieza, no puede contenerlo el ginete y se va de bruces envolviéndolo en su caida. Ginete y caballo se convierten en una masa por un instante. El caballo logra levantarse y escapar; el ginete tambien se levanta, y debido al aturdimiento del golpe se vé precisado á agarrarse de los alambres del cerco.

Muchos creyeron en el primer momento que estaba hecho pedazos; pero afortunadamente parece que no pasó del porrazo, que fué mayúsculo, y del susto.

El *Sport* no dió casi nada.

PREFECTURA MARÍTIMA

Setiembre 22 de 1887.

Al señor Ministro del Interior.

El viaje que acaba de realizar el vapor nacional «Mercurio» á las Sub-Prefecturas del Sud de la República, ha demostrado una vez mas la necesidad que hay de atender debidamente el buen servicio de aquellas Reparticiones.

Para no molestar demasiado la atencion de V. E., me ocuparé con preferencia de las Sub Prefecturas de la Isla de los Estados y la de Buen Suceso (Tierra del Fuego), que son indiscutiblemente las llamadas á prestar verdaderos y trascendentales servicios á la navegacion.

En efecto señor Ministro, ambas se encuentran situadas sobre el derrotero forzado de los buques que hacen la navegacion por el cabo de Hornos, que son muchos por cierto; y conocidos, como son, los peligros que entraña esa navegacion, no escapará al ilustrado criterio de V. E., que esas dos reparticiones, bien atendidas, prestarán siempre incalculables servicios á la navegacion en general y especialmente á los marinos que, desgraciadamente con harta frecuencia, naufragan en aquellas regiones.

Un buen servicio de faros, y conveniente dotacion de elementos de salvatage, amenguaria en gran parte muchos siniestros; pero, como estos son tan frecuentes, convendria sobre todo, que tanto una Sub-Prefectura como otra, contaran siempre con medios suficientes para atender á los desgraciados náufragos que, á cada una de esas reparticiones, acuden en demanda de amparo.

Ahí tenemos patente el caso del naufragio de la barca inglesa «Garnock», perdida en las Islas de Año Nuevo, el 25 de Mayo ppdo., cuyos tripulantes (17 personas) se refujiaron, al dia siguiente, en la Sub-Prefectura de la Isla de los Estados, y fueron alli vestidos y mantenidos durante setenta y tres dias; y el caso de los náufragos de la fragata inglesa «Dunskeig» y barca inglesa «Colorado», recojidos por el cúter «Patagones» y vapor «Mercurio» y vestidos con las ropas destinadas á la Sub Prefectura de los Estados, cuyo personal ha quedado, como es consiguiente, sin provéersele de vestuario.

Me permito, pues, indicar á V. E. la conveniencia que habria en que se asignase en el Presupuesto una partida destinada á provisiones de víveres y vestuario *para náufragos* á cada una de las dos Sub-Prefecturas citadas; con lo que se llenaria una necesidad bien sentida, y se completaria en cierta manera el humanitario fin que ha tenido en vista el Superior Gobierno al instalar aquellas dos Reparticiones.

Creo inoficioso abundar en mayores detalles para encarecer la urgencia de esta medida que me permite proponer, pues quizá V. E. ha pensado en ello ya y estará, por consiguiente, bien penetrado de su importancia y humanitario fin.

Rogando á V. E. quiera perdonarme esta libertad que me he tomado, tengo el honor de saludarle con toda consideracion.

Cárlos A. Mansilla.

SECCION AMENA

Procurador y usurero

—

El procurador es un hombre á quien no se le conocen bienes de fortuna; pero á pesar de que no tiene entradas fijas, vive con todo el lujo y las comocidades que pudiera hacerlo un potentado.

Todo su secreto estriba en asemejarse al ave de rapiña que, fija en el gajo de un árbol, contempia con ojos ansiosos y el pico entreabierto al pajarillo que vuela de rama en rama para hacerlo la *presa del dia*.

El usurero tambien es ave de rapiña, pero de mas fino olfato, de vistas mas lejanas; es condor que á inmensa distancia, que á lo infinito, distingue su victima y que se lanza sobre ella con la rapidez del rayo.

Pero, reunidos uno y otro, el usurero y el procurador, este es para aquel lo que el pececillo-hiena á quien dan el nombre de *piloto* y aquel el feroz cachalote que por este se guia.

Estamos en la Recoba Vieja, motejadá en otro tiempo por callejon de Ibañez.

El procurador y el usurero se encuentran allí.

Se miran, se saludan brevemente:

—Y qué tal? tenemos algun negocito *manso*?

—Compra de sueldos...

—Puff!... No ofrecen perfecta garantía...

—El descuento de unos pagarés con buenas firmas...

— Si fueran buenas firmas se descontarian en plaza. Y cuánto pagan?

— El *cinco*...

—Tu... tu... tu... menos del diez, no arriesgo mi plata...

—Hay unos terrenos que piden...

—Los terrenos piden?...

—Nó, la dueña; son magníficos: del lado Norte de la Capital. Terrenos que van á federalizarse... Cuatro manzanas...

—Hola! Y cuánto piden?...

—Treinta mil nacionales...

—Cuerno! Con treinta mil nacionales se puede comprar medio Buenos Aires...

—Valen el triple y son de gran porvenir...

—Porvenir nominal. En fin, si Vd. cree que valen, ofrázcales veinte, uno y medio de interés y pacto de retroventa por tres meses.

—Arreglado.

—Qué mas?

—Un individuo, de vida escandalosa, desearia empeñar sus derechos hereditarios...

—Y tiene?...

—Ya lo creo que tiene. Yo corro con la testamentaría...

—Seguro?...

—Tan seguro que es plata en la mano.

—Cómo cuanto tendrá?...

—Pasa de ochenta mil nacionales...

—Sí?... Y cómo cazariamos á ese pescado?

—Dándole mil y haciéndole firmar por diez mil...

—Es poco.

—Quince.

—Hombre, si pudiera arreglar todo por tres...

—Cuando yo le digo á Vd. que la cosa vale...

—Tambien llevará usted un interés grande...

—Lo creo; cuando menos quiero la mitad.

—Canario! la mitad!... Pues no me estruja Vd. poco. En fin, veremos...

—La cosa urge... y le garanto que es espléndido el negocio...

—Hum... Llévelo por casa y no se elvide del otro... del de retroventa... y cómo vá aquel asunto?

—Viento en popa. Necesito que me dé para espensas...

—Vd. siempre está pidiendo...

—Y Vd. regateando.

—Tome.

—Gracias. Ah, me olvidaba. Este si que es el mejor de todos.

—Y se está Vd. con esa calma? Vamos, hable Vd...

—La señora de X. se encuentra apuradísima...

—Hay que ahorcarla...

—Tiene unos pagarés de su hijo, que se cumplen esta semana y le falta dinero...

—Pues á buscarlo...

—Posee una magnífica casa en la calle de Florida...

—Así pedirá por ella... Vaya con el negocio...

—Espérese Vd. Hace días me encargó que se la vendiera y yo...

—Y Vd.?...

—He encontrado comprador...

—Hola!

—Ella daria la finca por quince mil nacionales...

—Dar, dar y la cuestion es que haya quien los dé.

—Y mi cliente me ha ofrecido veinte y cuatro...

—Hombre, qué rumboso!...

—Es que él no sabe ni ella tampoco.

—Y qué quiere Vd. que hagamos?

—Toma, el negocio. Compramos á la señora la casa en los quince mil y se la vendemos á mi cliente en los que ofrece...

—Bien pensado! Pero seguro...

—Segurísimo.

—Podria Vd. pedirle algo á cuenta?

—No hay necesidad... Cuando le digo á Vd. que es seguro...

—Hum... Y no podria conseguir que la señora rebaje algo mas?

—Pudiera ser...

—Pues nada; ahorcarla, ahorcarla y sáquele las entrañas al negocio...

—Hoy mismo se debe hacer, pues de lo contrario busco á otro...

—Le he dicho á Vd. que sí...

—Y... ¿cuánto voy ganando?

—La comision...

—Zape! ¡Comision para un negocio de esa naturaleza!... Voy á la parte y si no busco otro...

—Pero Vd. me pone en apuros...

—Nada, á la parte...

—Convenido. Hasta luego.

—Hasta luego.

El procurador, alejándose:

—¡Magnifico! Si cae en el garlito le hago comprar un semillero de pleitos y comeremos á dos carrillos.

El usurero:

—Este hombre es una alhaja; pero no me fio de él... Es que tampoco me fio de mi.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Nacional--Direccion W. Arrey--Compañia de novedades--Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.

Funcion todas las noches.

Martes 11—funcion.

Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

AVISOS

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1½ millas, ha naufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y 1½ brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.--Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. o. 9 v o 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents., manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.

R. R.—s 5 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30/perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Chocolates

A. [illegible]

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten en la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J--s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 1 al 600, que el martes 11 y miércoles 12 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.

El Gefe del Taller.

o9-vo12.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaría.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras ndentes á facilitar la navegacion en el Rio de la ata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguienes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ulamar en el canal exterior del puerto de Buenos Aiy la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ais y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales tificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y a profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas dinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay sta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien meos* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *senta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que oyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un ano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas jas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales opuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga icacion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relaonadas con objeptos fijos en la costa y particularente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada ase de material á extraer, así como su punto de pósito; expresarán con precision el precio por me cúbico y extraccion y transporte de cada material rena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos sientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquiuas útiles; 2ª El proporcionar el gobierno el tren de agado necesario siendo de cuenta de la empresa dos los gastos de personal, reparaciones y consuo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de abajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio r unidad de obras á ejecutar, un precio por la conrvacion de las obras de su construcion y por el térino de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria l Ministerio del Interior en el papel sellado corresndiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ra mejoras en la navegacion de los rios de la ata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de pósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al to el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la apuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas das.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General una licitacion por ropuestas cerradas para la provision de raonamiento al Batallon 2 de infanteria de nea, que se encuentra de guarnicion en la udad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiones los interesados podrán ocurrir á esta icina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á , con los globos de cristal movidos por un motor vapor y en presencia del escribano inspector del bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1	»		1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
»	4 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso quinto.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en rantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE — TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

—

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	4517	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7266	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4803	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesedos en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO. Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Risso Reconquista y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.

perm

REMATES

FEDERICO G. NEVES

JUDICIAL

EL VIERNES 14 DEL CORRIENTE

Á LAS 11 EN PUNTO

Venderemos de contado por órden judicial todas las existencias de la Roperia sita en la calle de Artes, 176, segun el edicto que adjunto.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Berracochea, se hace saber: Que el dia 14 del corriente se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Federico G Neves, de todas las existencias de la sastreria situada en la calle de Artes 176, pertenecientes al concurso de don Pedro Dutrey y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, vidrieras, picos de gas y demás enseres de la casa. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle San Martin 136. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1887.--*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario—Cabildo 2° patio. N° 589 o6-v14.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587--o. 4 v. n. 4.

BANCOS

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba .... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 .. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000 .... 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias........................ 3 »
Id id id a 90 dias.............................. 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %...............................
Por adelantos en cuenta corriente........... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
m 1-perm. Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.............. convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
s 19—perm CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %
» particulares á premio.......... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias......................... 2 %
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................. 7 %
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,
Mártes 2—Funcion,

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.--*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasundo por los establecimienios y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno ia aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia. el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Escurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares como Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo28

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
Nº 590-o7 v n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, á don **Sebastian Beiga**, que habiéndose presentado los señores Milans hermanos solicitando que el Archivero General de los Tribunales le expida un segundo testimonio de la escritura de venta de la goleta denominada «Esperanza Catalana», que adquirieron en union de don Sebastian Abras, del expresado Beiga, segun escritura que les otorgó ante el Escribano don Ignacio Caballero con fecha 16 de Abril de 1863;—por haberseles estraviado el primitivo testimonio, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Agosto veintisiete de 1887.—Por presentados en cuanto ha lugar con el domicilio legal constituido; y atento lo expuesto, publiquense los edictos que se solicita por quince veces en los diarios «El Boletin Judicial» y «Fígaro» (art. 80 Cod. Proced.) A los efectos del art. 31 del mismo Código, se fijan los dias lúnes y viérnes, y siendo alguno de éstos feriados el inmediato hábil.—Repóngase la foja.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Buenos Aires Agosto 29 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario.
Nº 583—s. 23 v. o. 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario. —Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 577—s 13 o. 13.